



Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS
ACA/schb



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.3/Nº 1000090

MAT: Autoriza pago de BAS a Sociedad de Servicios Profesionales Médicos V y R Limitada, Rut 76.270.191-K

TEMUCO, 15 ENE. 2016

VISTO: : Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Decreto Supremo Nº 369, de 1985; Resolución Exenta 3A Nº 1455, de 29 de Mayo de 2002 y sus modificaciones, Resolución Exenta 4A Nº112/2015; Resolución Exenta 2H Nº1937/2011; Resolución Exenta 3.2D/2308 del 13 de Octubre de 2014, Resolución Exenta 4A Nº2990/2014, Resolución Exenta 8A.3/Nº1851 del 13 de octubre de 2015, todas del Fondo Nacional de Salud; el Artículo Nº80 Ley 18.834 del Ministerio del Interior y La Resolución Nº1600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del prestador Sociedad de Servicios Profesionales Médicos V y R Limitada, Rut 76.270.191-K, al Fondo Nacional de Salud, para la cancelación de los BAS 329684651, 329794106 Y 329825214, enviados en el sobre 36795725, los cuales tienen doble identificación por tal motivo fueron rechazados de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;

2. La revisión efectuada en el Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago de los BAS mencionado en el punto anterior;

3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias;

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS



RESUELVO:

1. Autorizar al prestador Sociedad de Servicios Profesionales Médicos V y R Limitada, Rut 76.270.191-K, el pago de los BAS indicados en el punto 1 de los Considerando;
2. Que el prestador al presentar a cobro el Bono de Atención de Salud, deberá efectuarlo adjuntando la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Soc.Serv.Profesionales Medicos V y R Ltda.
Dinamarca N°621 Of.701 - Temuco
- Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7° Letra g. Ley 20.285/2008).